

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-119

Bucaramanga, 23 de Agosto de 2021

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible a folios 65 y 66 fue presentado por la parte --
DEMANDANTE ----- se fija en lista de traslado de la fecha **24 de Agosto de 2021**, por el
término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M. del día **25 de**
Agosto de 2021 y vence el día **27 de Agosoto 2021** a las 4 P.M., de conformidad con lo
establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibídem.

Bucaramanga, 24 de Agosto de 2021

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa0b05fa9144f86e8527dfa3e52ab8ec2ac2f1104ddc27d76a7273de0fc1343

Documento generado en 23/08/2021 04:20:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>